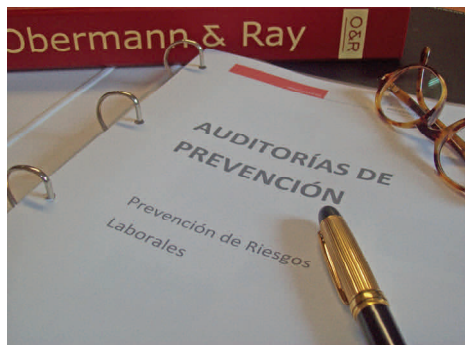


Auditorías de Prevención

Obermannray está autorizada por la Autoridad Laboral Competente con el nº: **33/0005/08** para realizar auditorías de Prevención de riesgos laborales en todo el territorio nacional.



AUDITORIAS REGLAMENTARIAS EXTERNAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Conforme con el Capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997 y las modificaciones al mismo incluidas en el Real Decreto 604/2006 las auditorías o evaluaciones externas serán obligatorias cuando, como consecuencia de la evaluación de los riesgos, las empresas tengan que desarrollar actividades preventivas para evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Las empresas que no hubieran concertado el servicio de prevención con una entidad especializada deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoría o evaluación externa.

Asimismo las empresas que desarrollen las actividades preventivas con recursos propios y ajenos deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoría en los términos previstos en el artículo 31 bis de este Real Decreto.

AUDITORIAS VOLUNTARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por el Real Decreto 39/1997 y las modificaciones al mismo incluidas en el Real Decreto 604/2006, las empresas podrán someter con carácter voluntario su sistema de prevención al control de una auditoría externa para permitir la adopción de decisiones dirigidas a su perfeccionamiento y mejora.

Las auditorías voluntarias podrán realizarse cuando la auditoría externa no sea legalmente exigible o, cuando siéndolo, se realicen con una mayor frecuencia o con un alcance más amplio a los establecidos en este capítulo.

Las auditorías voluntarias del sistema de prevención realizadas por las empresas que se ajusten a lo establecido en determinados artículos del R.D. 39/1997 serán tenidas en cuenta en los programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección a través de la concesión de los incentivos que reglamentariamente se determinen especialmente a las pequeñas y medianas empresas.



AUDITORIAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Independientemente de los tipos de auditoría mencionados anteriormente, las empresas precisan auditar puntualmente incidentes detectados en una actividad determinada, o bien conocer si las condiciones de seguridad de determinados edificios o instalaciones cumplen las exigencias legales establecidas en cuanto a protección contra incendios, evacuación de ocupantes, señalización de seguridad, etc.

Obermann ray realiza una auditoría específica para estos casos en donde se detalla con minuciosidad las condiciones del proceso o instalación objeto de estudio.

AUDITORIAS PARA CUMPLIMIENTO DE OHSAS 18001:

La OHSAS 18001/2007 es una herramienta que permite a las empresas conocer y tomar decisiones sobre la seguridad y salud de los trabajadores dentro de su actividad funcional y como parte integrante de la misma. En ella se establecen las directrices y compromisos de la política de seguridad y salud laboral dentro de la empresa en base a los riesgos detectados para su eliminación o minimización y el cumplimiento de la normativa que le afecta.

Obermann ray comprueba si la política establecida por la empresa es coherente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo y si los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se establecen dentro del marco de la OHSAS 18001/2007.



REFERENCIA LEGAL

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales
- R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención
- R.D. 604/2006, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero
- Orden de 27 de junio de 1997

